

SESION ORDINARIA N° 723 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 5 de Noviembre del 2008.
- HORA** : 11:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortes, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba, Asesor Jurídico, Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Mario Altamirano, Director de Obras (S), Sr. Gustavo Fierro, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Barraza, Director Departamento de Finanzas y Sr. Cesar Sanhueza, Director Departamento de Rentas y Gestión.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 719

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Adquisición de Terreno para Proyecto “Relocalización Los Caliches de El Romero”**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- **Solicitud de Aprobación Convenio de Colaboración y Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación.**
Expone: Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Comodato a Club de Pesca y Caza.**
Expone: Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Convenio con Fundación Chile.**
Expone: Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:
- I Trámite**
Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Jefe Sección Patentes Comerciales (S)
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

4.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:30 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 11:30 horas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 719.

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Se ofrece la palabra para referirse a la siguiente Acta:

Acta Ordinaria N° 719.

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Adquisición de Terreno para Proyecto “Relocalización Los Caliches de El Romero”.

El Alcalde informa que en localidad de El Romero, sector Los Caliches se formó un Comité de Vivienda integrado principalmente por crianceros, actualmente residen en el sector como campamento por lo que fue considerado en el programa del Ministerio de la Vivienda de erradicación de campamentos, para estos efectos la Subdere ha dispuesto recursos para la adquisición de terrenos a los cuales se puede postular.

Este Municipio realizó las gestiones a través de la Oficina de la Vivienda para la compra de un terreno que no solamente permitiera trasladar a los del comité de Los Caliches sino a otros Comités de Vivienda del sector. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprobó \$ 75.000.000 para la compra de un terreno de 3 hás. de propiedad de la Sociedad Agrícola Los Tréboles,

Se solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Adquisición de un Terreno de aprox. 3 hás. ubicado en la localidad de El Romero, de propiedad de la Sociedad Agrícola Los Tréboles, el lote a adquirir corresponde al lote A-1 el cual proviene de la subdivisión del Lote A de 7, 53 hás. inscrito a fojas 2022 N° 1911 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2004 para el Proyecto “Relocalización Los Caliches de El Romero”, por un valor de \$ 75.000.000.

- Solicitud de Aprobación Convenio de Colaboración y Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que este convenio tiene por objeto establecer que Mideplan tiene que proporcionarle a la Municipalidad todos los datos que se le soliciten relacionados con prestaciones sociales, beneficios sociales o problemas relacionados con la salubridad social y a su

vez la Municipalidad tiene que proporcionarle también a Mideplan todos los datos relacionados con las actividades sociales que realiza la Municipalidad, es decir, hay un beneficio recíproco, Mideplan recaba antecedentes de la Municipalidad y la Municipalidad recaba antecedentes de Mideplan, para poder realizar mejor sus prestaciones.

Le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro explica que como Municipio es de mucha utilidad la posibilidad que da MIDEPLAN, en términos de poder bajar la información desde la Ficha de Protección Social. Actualmente se está desarrollando un proceso de reencuestaje de las fichas bastante completo, a la fecha ya está reencuestado aproximadamente el 70 % del universo a encuestar. Esto permitirá contar con información respecto a la vivienda, situación de vulnerabilidad de las familias y una serie de otros antecedentes importantes para la toma de decisiones.

El Sr. Renán Fuentealba explica que en el convenio se establecen las obligaciones de MIDEPLAN y de la Municipalidad.

En eso consiste el convenio, es útil por todos lados.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

Al Sr. Floridor Pinto le parece que esto es bastante importante por lo que está dispuesto a aprobarlo, con esto se va a optimizar la focalización de los recursos del estado en mejor forma, además se pueden evitar abusos de personas que demuestran una situación que no corresponde a la realidad, cree que esto es bastante importante para los Municipios y así la distribución de los escasos recursos es mas eficiente.

El Alcalde invita al Concejo a pronunciarse favorablemente.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración y Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación.

- Solicitud de Aprobación de Comodato a Club de Pesca y Caza, Ilustre Municipalidad de La Serena.

El Alcalde informa que este club está conformado por funcionarios de la Municipalidad de La Serena que están solicitando el comodato de una de las dependencias del antiguo mercado sur.

Se ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que el comodato que se presenta al concejo para su consideración es el siguiente:

En La Serena, a de octubre de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) señor José Manuel Peralta León, ingeniero en ejecución en minas, Cédula Nacional de Identidad N° 10.698.758-0, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y el Club Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 923 del 27 de

diciembre de 2001, representado por su Presidente don Eduardo Segundo Montesinos Gómez, Cédula Nacional de Identidad N° 8.613.745-3, con domicilio en calle Río Claro N° 1806, Villa Las Rosas, Las Compañías, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña parte de la propiedad denominada Mercado Sur de esta comuna, correspondiente al Lote N° 3 Local N° 2 ubicado en pasaje los Pescadores S/N de esta ciudad; dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 256 N° 310 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1930, según planos agregados bajo el N° 218 y 53 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1985.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde entrega en comodato el Local N° 2 del Lote N° 3 de la propiedad ubicada al interior del denominado Mercado Sur, para quien acepta y recibe su Presidente don Eduardo Segundo Montesinos Gómez, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias del Club de Pesca y Caza debiendo utilizarse el inmueble según su uso y destino natural para actividades sociales y deportivas.

CUARTO: El referido del Club de Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena, se obliga desde ya a prestar el Local entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc.), como asimismo desde ya autoriza que las dependencias sean utilizadas por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc.), cuando se requiera efectuar reuniones y/o capacitaciones a los vecinos del sector.

QUINTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 4 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, plazo que podrá prorrogarse a solicitud escrita del comodatario, y previo acuerdo del Concejo Municipal. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble, c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble, d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente instrumento. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. Club de Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMO: El Club de Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena, se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el espacio entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean

necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: El Club de Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena, se compromete además a mantener su directiva vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato de comodato, efectuando las elecciones correspondientes en forma oportuna. Si así no lo hiciere, deberá poner el recinto y sus llaves, o las llaves del Centro Comunitario, en su caso, a disposición del Departamento de Administración, quedando temporalmente impedida de utilizarlo, hasta que se constituya una nueva Directiva, en conformidad a la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Transcurridos 60 días desde que la Directiva haya perdido vigencia, sin que se haya elegido una nueva Directiva, la Municipalidad podrá dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DÉCIMO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Departamento de Administración para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad de La Serena, se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo y forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

DECIMO SEGUNDO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO TERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediato término, el que será decretado por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: La supervisión del cumplimiento de las condiciones impuestas en este instrumento será realizada por la Departamento de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO SEXTO: (acuerdo del concejo)

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Floridor Pinto consulta si en el mercado sur hay algún otro local.

El Sr. Renán Fuentealba dice que ahí hay varios locales, no sabe si están disponibles..

El Sr. Floridor Pinto recuerda que hace tiempo atrás habló con él la Sra. Teresa Campos, solicita una sede para un Club de Tenis que tiene entendido que desarrolla una labor bastante importante, incluso

le propuso al Municipio ofrecer clases a alumnos de colegios municipalizados, eso fue hace mas de un año atrás, se establecieron varias conversaciones con diferentes funcionarios municipales pero sin resultados.

También le consta que el Alcalde de Coquimbo y siendo un Club de La Serena le ofreció a la Sra. Campos un local para que ella cumpliera estas labores, lo que considera que es una vergüenza, a esta persona se le ha tramitado durante bastante tiempo y no se le ha dado una respuesta. Si hay locales en el mercado sur, propone que también se atienda la solicitud de esta persona y se le entregue uno de esos locales en comodato para que puedan tenerlo como oficina y así este club pueda dar clases a valores jóvenes de la comuna.

El Alcalde como un dato importante a saber informa que la Municipalidad cuenta con canchas de tenis a un costado del Coliseo Monumental, ahí hay actividad tenística regular y un convenio con todos los colegios municipales y con el Club de Tenis, ubicado en Avenida El Santo, frente al Colegio Héroes de La Concepción, también se tiene un convenio y hay actividad tenística permanente, en este caso la Sra. Teresa Campos complementaría lo que ya existe y no habría inconveniente de acceder a su petición siempre que exista un local disponible.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Club de Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena, el Local N° 2 del Lote N° 3 de la propiedad denominada Mercado Sur de esta comuna, correspondiente al Lote N° 3 Local N° 2 ubicado en pasaje los Pescadores S/N de esta ciudad; dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 256 N° 310 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1930, por un período de 4 años.

- Solicitud de Aprobación Convenio con Fundación Chile.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que el convenio consiste en una certificación internacional de las competencias de una persona para utilizar productivamente computadores personales y las principales aplicaciones informáticas a un nivel básico de destrezas, acuerda con la Municipalidad de La Serena que esta sea un Centro de Examinación acreditado de ICDL.

Se ofrece la palabra al Jefe de Desarrollo Económico Serena Activa.

El Sr. Carlos Opasso recuerda que hace un par de meses atrás el Municipio se certificó el organismo técnico de capacitación bajo la norma N° 19.001.

Dentro de este marco están ejecutando una serie de cursos de capacitación y uno de ellos es el curso de ICDL, que es una licencia de conducir computadores a nivel internacional que se utiliza en más de 50 países del mundo y que acredita la competencia de la persona que aprueba el curso.

La Fundación Chile, tiene la licencia exclusiva a nivel nacional para certificar a las personas, el Municipio a través de financiamiento Sence está ejecutando algunos cursos de ICDL, por lo tanto es necesario que el Municipio sea Centro de Examinación, de manera que este convenio les permite ejecutar estos cursos a través de financiamiento Sence, a la vez también poder acreditar y certificar a las personas que aprueben.

El Sr. Gustavo Fierro dice que es importante destacar que el Municipio a través de la OTEC no es quien certifica a la persona que realizó la clase de capacitación, sino que es la Fundación Chile.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio con Fundación Chile.

**- Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:
- I Trámite.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Cesar Sanhueza Albornoz.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que hay ocho (8) solicitudes de Patentes, para ser presentadas en esta Sesión, correspondiendo éstas a la primera presentación.

La Sra. Soledad Mancilla Quintana, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Ochoa N° 839 Algarrobito, cuyo nombre de fantasía del local es "La Tía Tole". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1507 de fecha 10 de Octubre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-172 de fecha 3° de Junio del 2008. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo, ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen dos locales mas con venta de alcohol en Algarrobito, el local funciona actualmente con patente de alcohol de restaurante a nombre de otra persona, la solicitante quiere una patente a nombre de ella.

El Alcalde aclara que en esta patente cambia de nombre el propietario, y cambia de nombre el local, el local existía con otro nombre y con otro propietario.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz aprueba, lamenta que no haya habido un pronunciamiento de la Junta de Vecinos de Algarrobito

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante, presentada por la Sra. Soledad Mancilla Quintana, para el local ubicado en Avda. Ochoa N° 839, localidad de Algarrobito.

El Sr. Juan Carlos Montenegro Kellet, solicita Patente de Restaurante, Cambio de Nombre y Domicilio de Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Eduardo de La Barra N° 495, La Serena. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1592 de fecha 30 de Octubre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-252 de fecha 22 de Septiembre del 2008. el informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el

número de delitos en el citado sector, existe una pandilla en el sector, existen ruidos molestos y estiman conveniente no otorgar la patente de alcohol.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Floridor Pinto aprueba sólo la patente de restaurante y rechaza la de expendio de cervezas.

Los Concejales Sr. Yuri Olivares Sr. Roberto Jacob y Sr. Amador Muñoz, también aprueban sólo la patente de restaurante y no la de expendio de cervezas.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante, presentada por el Sr. Juan Carlos Montenegro Kellet, para el local ubicado en calle Eduardo de La Barra N° 495, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del concejal Amador Muñoz. Se rechaza la solicitud para expendio de cervezas.

La Sociedad Espinoza y Díaz Ltda., solicita Patente de Restaurante y Cambio de Domicilio Patente de Bar, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 666-A, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Al Límite". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1456 de fecha 29 de Septiembre del 2008 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-213 de fecha 12 de Agosto del 2008, en reiteradas ocasiones han manifestado su rechazo a la entrega de estas patentes en el sector centro. El informe de Carabineros registra sobre 10 infracciones durante el segundo semestre del 2007. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen cuatro (4) locales con venta de alcohol en la cuadra, con fecha 29 de Julio del 2008 el Concejo rechazó la renovación de las patentes de alcoholes que estaban en este local por no cumplir con las exigencias de la D.O.M y problemas asociados al orden y seguridad del sector, actualmente funciona con patente definitiva de restaurante sin alcohol.

Se ofrece la palabra al Concejo

Los Concejales Sr. Floridor Pinto, Sr. Amador Muñoz y Sr. Yuri Olivares aprueban sólo la patente de Restaurante.

El Sr. Roberto Jacob aprueba la patente de Restaurante y se abstiene con respecto a la solicitud de la patente de Bar.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante y Cambio de Domicilio Patente de Bar presentada por la Sociedad Espinoza y Díaz Ltda., para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 666-A, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Floridor Pinto, Amador Muñoz y Yuri Olivares y con la abstención del Concejal Roberto Jacob.

La Sra. Susana Pasten Rojas, solicita Cambio de Nombre y Domicilio, Patente de Depósitos de Licores (botillería), para el local ubicado en Colo Colo N° 2535, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "New York". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1508 de fecha 10 de Octubre del 2008 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-188 de fecha 25 de Julio del 2008. El

informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo, ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen 3 locales con venta de alcohol a menos de tres cuadras, el local está funcionando con patente a nombre de otra persona y quieren instalar otra patente a nombre de la solicitante.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Yuri Olivares se abstiene.

El Sr. Floridor Pinto rechaza.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la solicitud de Cambio de Nombre y Domicilio, Patente de Depósitos de Licores (botillería), presentada por la Sra. Susana Pasten Rojas, para el local ubicado en Colo Colo N° 2535, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Floridor Pinto y Amador Muñoz y la abstención del Concejal Yuri Olivares.

El Sr. Héctor Narváez Gálvez, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Cantournet N° 773, Local 2, La Serena. cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1510 de fecha 10 de Octubre del 2008 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-235 de fecha 29 de Agosto del 2008, en reiteradas ocasiones han manifestado su rechazo a la entrega de estas patentes en el sector centro, quieren locales de buena calidad. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector, existe una pandilla y ruidos molestos en el sector, estiman conveniente considerar un estudio detallado respecto a la entrega. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen dos (2) locales mas con venta de alcohol al interior del edificio, actualmente el ocal funciona con patente de alcohol giro expendio de cervezas y patente comercial para la venta de alimentos preparados, la patente solicitada permitiría vender cualquier tipo de alcohol, siempre y cuando se consuma alimentos preparados.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz rechaza esta patente porque al lado de este local se encuentra el Liceo Ignacio Carrera Pinto.

El Sr. Cesar Sanhueza aclara que este local no tiene la restricción de los 100 metros con el establecimiento educacional, no expende alcohol hacia el exterior, sino solamente al interior de local.

El Sr. Yuri Olivares rechaza esta patente, sin dejar de comentar que este lugar es muy complicado, está muy deteriorado, además tiene entendido que de ese patio interior por el cierre perimetral que une el liceo con este patio le venden alcohol a los jóvenes del liceo, no le consta, pero igual es muy complicado, a ese lugar concurren muchos mendigos etc, ojalá se pueda hacer un esfuerzo para mejorarlo, ojalá que esta patente se entregue con otras regulaciones, sean mas estrictos los controles sanitarios, ojalá ahí se pueda intervenir.

El Sr. Amador Muñoz recuerda que Carabineros estima conveniente considerar un estudio detallado respecto a la entrega de esta patente, además en ese sector se ejerce el comercio sexual, eso es constatado, por eso rechaza.

El Sr. Floridor Pinto dice que generalmente para este tipo de locales su voto es negativo, con esta patente no mejoran absolutamente en nada, cree que existe una mínima posibilidad que se pueda mejorar el local al otorgar esta otra patente porque a este local va ingresar gente a comer y no solamente a consumir cerveza, indudablemente que eso puede cambiar si es que hay una clientela que frecuentemente vaya a comer y les moleste los que están solamente tomando, indudablemente que el dueño va a preferir la patente de restaurante que deja más, eso es lo que lo lleva aprobar esta patente, porque no empeoran absolutamente en nada la situación.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si está la posibilidad de que se interviniera de alguna manera por parte del Municipio ese espacio físico, porque efectivamente tiene las condiciones antes señaladas, independiente de aprobar, igual es preocupante lo que ocurre y lo que va a ocurrir, de manera que solicitaría que algún departamento del Municipio pueda hacer ahí algún tipo de intervención mucho mas fuerte en aseo, en ornato etc.

El Sr. Floridor Pinto dice que lo que se puede hacer es que la Sección Patentes Comerciales tome nota de la observación hecha por el Concejal Lombardo Toledo, el próximo año, cuando al nuevo Concejo le corresponda tratar la renovación de las patentes de alcoholes informe y si estas cosas persisten, el Concejo va a tener facultades para poder caducar ambas patentes y ahí se puede solucionar el problema en forma definitiva.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante presentada por el Sr. Héctor Narváez Gálvez para el local ubicado en calle Cantournet N° 773, Local 2, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Yuri Olivares y Amador Muñoz.

La Sra. Claudia Callejas Martínez, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 306, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Restaurante Mistral". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1509 de fecha 10 de Octubre del 2008 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-268 de fecha 9 de Octubre del 2008. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector, existe una pandilla y ruidos molestos en el sector, estiman conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen cinco (5) locales con venta de alcohol (2 botillerías, 2 restaurantes y 1 cabaret), existe 1 Universidad (Universidad Central), y 1 instituto profesional (Inacap), en el sector. Con fecha 14 de Diciembre del 2005, el Concejo Municipal rechazó la instalación de una patente de este mismo tipo en este local, actualmente el local funciona con patente definitiva de restaurante sin alcohol.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz rechaza esta patente por las mismas razones anteriores, además rechaza el nombre de fantasía del local, le parece mal que se utilice el nombre de la poetisa Gabriela Mistral, no dice Gabriela, dice restaurante Mistral, se subentiende en esta región que privilegia y potencia el nombre de la poetisa, el nombre fue muy mal puesto, así también la ubicación del local, porque está incitando a los jóvenes estudiantes al consumo de alcohol, los Ministerios de Salud y de Educación todos los días están en una fuerte campaña por la prevención de accidentes de tránsito asociado al consumo de alcohol, por lo tanto le parece que es una tentación para ellos tener un local de este tipo, reitera su rechazo.

El Sr. Lombardo Toledo comenta que conoce el local, cree que es un local que potencia y mejora el tipo de servicios del sector, los estudiantes universitarios merecen un restaurante como ese, además hay una preocupación del empresario para poder trabajar este rubro.

El Sr. Roberto Jacob dice que anteriormente rechazó esta solicitud de patente, esta vez va a aprobar esta patente por razones muy simples.

La Sra. Margarita Riveros aprueba esta solicitud de patente, ubica este local, es un espacio que potencia el sector, es un espacio para que dignamente los estudiantes también puedan concurrir a él, además tiene entendido que la junta de vecinos de ese sector no tienen ningún reclamo contra esta iniciativa porque ya habían conversado con ellos, de manera que aprueba.

El Sr. Amador Muñoz consulta si es conveniente que se siga pidiendo la opinión de Carabineros, porque si Carabineros estima conveniente no otorgar la patente de alcohol, el Concejo Municipal hace una cosa absolutamente distinta a lo que Carabineros aconseja, entonces para qué pedirle la opinión a Carabineros.

El Alcalde dice que eso es parte del proceso.

El Sr. Roberto Jacob señala que Carabineros no se pronuncia sobre otorgar o no la patente, esta es una política de la institución, además el informe que hace Carabineros se refiere al sector y no necesariamente a los locales, hay locales que son de calidad y otros que no reúnen las condiciones como para ser un local de calidad, además está muy claro que la opinión de la junta de vecinos y de Carabineros no es vinculante, por lo tanto no se está infringiendo ninguna normativa.

El Sr. Amador Muñoz reitera que Carabineros señala en ocasiones, cuando lo estima pertinente, no otorgar la patente, en este instante tiene en su poder una solicitud de patente en que Carabineros informa que existe una cancha de fútbol, tránsito vehicular durante todo el día, sector que presenta grado de peligrosidad alto, ha aumentado el número de delitos en el sector, pero no dice no otorgar la patente, Carabineros no en todas las patentes señala no otorgar la patente.

El Alcalde aclara que la facultad de otorgar patentes es del Concejo Municipal y tiene dos insumos para decidir, la opinión de la junta de vecinos y la opinión de Carabineros, a parte de los temas de la Dirección de Obras y Patentes Comerciales propiamente tal, de manera que es el Concejo el que resuelve, eso es lo concreto, para no entrar en debates.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Floridor Pinto se abstiene.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en Primer Trámite la solicitud de Patente de Restaurante presentada por la Sra. Claudia Callejas Martínez, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 306, La Serena. Este acuerdo cuenta con el vota en contra del Concejal Amador Muñoz y la abstención del Concejal Floridor Pinto.

El Sr. Cristian Milla Cofre, solicita Cambio de Nombre y Domicilio, Patente Depósito de Licores (botillería), para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 3847, La Serena. cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1506 de

fecha 10 de Octubre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-223 de fecha 22 de Agosto del 2008. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector, estiman conveniente no otorgar la patente. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que el local está a mas de dos cuadras de distancia de Balmaceda con Cuatro Esquinas, donde existen dos botillerías.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar en primer trámite, la solicitud de Cambio de Nombre y Domicilio, Patente Depósito de Licores (botillería), presentada por el Sr. Cristian Milla Cofre, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 3847, La Serena.

El Sr. Jorge Campos Palavecinos, solicita Cambio de Nombre y Domicilio, Patente de Depósito de Licores (botillería), para el local ubicado en calle Ecuador N° 2793, Las Compañías, cuyo nombre de fantasía del local es "Botillería Ecuador" Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1505 de fecha 10 de Octubre del 2008, señala que es factible autorizar. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa, los vecinos quieren vivir tranquilos. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad alto, ha aumentado el número de delitos en el citado sector, hay tránsito vehicular durante todo el día, existen canchas de fútbol a unos 200 metros. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que no existen otros locales con venta de alcohol a meneos de dos cuadras, existen dos colegios a mas de 100 metros, hace mas de cinco años, este local funcionaba como botillería.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Floridor Pinto rechaza esta patente, cree que la opinión de la junta de vecinos es fundamental considerarla en estos casos y es bastante lapidaria.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite, la solicitud de Cambio de Nombre y Domicilio, Patente Depósito de Licores (botillería), presentada por el Sr. Jorge Campos Palavecinos, para el local ubicado en calle Ecuador N° 2793, Las Compañías. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Floridor Pinto

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Dirección de Administración Y Finanzas:

- **En Sesión Ordinaria N° 707 efectuada el día Miércoles 11 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos Portal del Sol, Compañía Baja, quienes solicitan subvención para pago de agua de su sede.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 709** efectuada el día **Miércoles 2 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Asociación de Pensionados y Montepiados de la Población ex C.C.U., quien solicita apoyo económico para cierre de pasaje.**
La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Club Deportivo “Martín Badía Barraza”, quienes solicitan apoyo económico para la realización del campeonato “Copa Confraternidad” de La Serena 2009.**
La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Directiva de la Mesa Regional de Artesanos IV Región, quienes solicitan apoyo económico para participar en el Encuentro Nacional de Artesanos a realizarse en la ciudad de Arica.**
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Agrupación de Músicos Flamingo Brass – IV Región, quienes solicitan cooperación para la realización de un Festival de Jazz Latino en el mes de Febrero del año 2009.**
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Asociación de Fútbol La Serena, quienes solicitan cooperación para participar en la competencia de fútbol organizada por ANFA Regional en la categoría Primera y Segunda Infantil a desarrollarse en la ciudad de Osorno y Antofagasta respectivamente durante el mes de Febrero del año 2009.**
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Club de Adulto Mayor Juan Irrazabal, quienes solicitan una subvención de \$ 200.000 para viajar a la ciudad de Los Andes.**
En Sesión Ordinaria N° 721 se aprobó una subvención de \$ 200.000.
- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Grupo de Auto ayuda Multifamiliar Victo Hugo Rojas, quienes solicitan apoyo para participar en el V Congreso Nacional del Programa Multifamiliar, a realizarse en la ciudad de Rancagua a fines del mes de Octubre.**
En Sesión Ordinaria N° 721 se aprobó una subvención de \$ 700.000.
- **En Sesión Ordinaria N° 718** efectuada el día **Miércoles 10 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Srta. Luisa Aguirre Matte, Coordinadora del Centro de Estudiantes de la Carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena, quien solicita apoyo económico para la realización de una Cena de Gala el día 9 de Octubre, con motivo de del término de celebraciones de aniversario de la Carrera en mención.**
Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 720** efectuada el día **Miércoles 1^{ero}** de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Maribel Lara Oroz, encargada de Folclor del Colegio Albert Einstein, quien solicita una Subvención para participar en el Encuentro Latinoamericano de Danza Folclórica a realizarse en Córdoba Argentina del 26 al 29 de Noviembre del año en curso.
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 720** efectuada el día **Miércoles 1^{ero}** de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Luis Pérez Alcayaga, Presidente del Club Deportivo Francisco de Aguirre, quien solicita apoyo económico para participar en el Campeonato Nacional de Atletismo Master a realizarse en la ciudad de Valparaíso desde el 6 al 8 de Noviembre del año en curso.
En Sesión Ordinaria N° 721 se aprobó una subvención de \$ 400.000.
- **En Sesión Ordinaria N° 720** efectuada el día **Miércoles 1^{ero}** de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Antonieta Molina Retamal, Presidenta del Centro de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar Suyai, quien solicita una Subvención de \$800.000 para adquisición de equipamiento y elementos para el Centro.
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 721** efectuada el día **Miércoles 8** de Octubre del presente, agradeceré dar respuesta a Carta que se adjunta, enviada por el Grupo de Brake Dance “Avance All Style”, quienes solicitan apoyo en pasajes para viajar a la ciudad de Antofagasta a participar en el Campeonato de breake dance “Circulo B.Boy” el 18 de Octubre del año en curso.
Informe pendiente.

Secretaría Comunal de Planificación:

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23** de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Miguel Moreno Puratich, quien solicita patrocinio y apoyo para su proyecto “Café del Arte Bicentenario de Chile”.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 714** efectuada el día **Miércoles 13** de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club de Tenis de La Serena, quienes solicitan en concesión los terrenos donde se encuentra el recinto deportivo Sokol.
Informe Pendiente.

Dirección de Desarrollo Comunitario:

- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3** de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Ana Aguilera Castillo Presidente de la Organización de Mujeres “Abriendo Espacio”, quienes manifiestan su malestar por haber sido marginadas de los cursos de capacitación dictados por el Gobierno a través del Sence y designados por el Sernam y la Municipalidad de La Serena.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 718** efectuada el día **Miércoles 10** de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Srta. Ingrid Alfaro Pastén, quien reitera solicitud de aporte para terminar sus estudios de Pedagogía en Matemáticas y Computación en la Universidad de La Serena.

El Director de Desarrollo Comunitario informó que con fecha 23 de Septiembre 2008, se le hizo entrega de un Aporte de \$50.000, Cheque N° 4747134 del Banco del estado, sucursal La Serena.

- **En Sesión Ordinaria N° 721 efectuada el día Miércoles 8 de Octubre del presente, agradeceré dar respuesta a Carta que se adjunta, enviada por la familia Pérez Martínez quienes solicitan apoyo para enfrentar la operación a la que debe ser sometida su hija Camila de 13 años en el Hospital Roberto del Río.**

El Director de Desarrollo Comunitario informó que se le dio la orientación respectiva y una vez adquirida la Credencial debe concurrir a este Depto. para postular a la ayuda técnica de FONADIS, además se gestionará un aporte económico, para realizar eventos benéficos y reunir dinero para los exámenes solicitados por el Hospital.

El caso social será derivado a al Jefe de Gabinete de la Dirección de Salud-Coquimbo, don Mario Alonso Araya, para recibir ayuda ó aporte para la adquisición de prótesis de Camila.

Dirección de Obras:

- **En Sesión Ordinaria N° 720 efectuada el día Miércoles 1^{ero} de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Rodni Maluenda Tabilo, propietario de un inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 619, quien solicita se exija la construcción de un cortafuego al Restaurante Milan que colinda con su propiedad.**

La Directora de Obras informó que se visitaron las propiedades constatándose que efectivamente no existe dicho muro, el que considerando que divide ambas propiedades es medianero, debe ser ejecutado por ambos propietarios a quienes se les oficio respectivamente.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz presenta el caso social de David Colman Cerda, ex alumno del Colegio Alonso de Ercilla, este joven padece Fibrosis Quística Pulmonar. Actualmente este joven ha superado varias etapas y parece que ya está a punto de poder eliminar esta enfermedad, para lo cual se requiere de un último examen en Santiago el cual no cubre el Auge, su madre es de muy escasos recursos, es madre soltera, ha golpeado muchas puertas, incluso se han realizado actividades a beneficio de este joven, pero no ha logrado reunir los \$ 700.000 que cuesta este examen, las muestras de este examen se analizan en Santiago, de manera que le pide al Concejo la posibilidad de poder apoyar a esta familia.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que este caso fue derivado a la Sra. Jacqueline Fuentes, de Dideco para buscar la forma de ayudar en este caso.

El Alcalde dice que no están consideradas subvenciones a casos particulares, pero si ayudas sociales, es otro el concepto, a veces se ayuda coordinando esfuerzos con los Departamentos Sociales de la Gobernación Provincial, de la Intendencia, el Servicio de Salud y el Municipio.

El Sr. Amador Muñoz respecto al mismo caso informa que hay diagnósticos encontrados de los médicos de La Serena con los médicos de varios hospitales de Santiago, por eso ahora tiene que hacerse un último examen el cual se envía a Estados Unidos quien responderá definitivamente en que estado está la enfermedad de este joven.

El Sr. Floridor Pinto entiende que el acuerdo es pedirle a la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienda el problema y que coordine con los Departamentos Sociales de los organismos antes mencionados, para obtener la ayuda que se quiere.

El Alcalde dice que así es.

La Sra. Mary Yorka Ortiz se refiere a una carta que hizo llegar la Sra. María Cabrera, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 23 Villa San Bartolomé, le solicita al Alcalde que lea la carta ya que está redactada en términos poco adecuado.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que esa carta llegó ayer y está en la carpeta del Alcalde.

El Alcalde lee un párrafo que está al final de la carta que dice, “ya que volvió al Municipio y contará con nosotros por cuatro años, espero que se vuelva a la senda de la honestidad “, este es un asunto que mas adelante va a ver a que se refiere, es un tema delicado, sobre todo si viene por escrito.

El Sr. Jorge Hurtado se refiere a una solicitud de catorce (14) jóvenes estudiantes de la Universidad de La Serena, donde esta Universidad los ha apoyado económicamente para una competencia que van a desarrollar en el sur que consiste en jornadas anuales de computación. Lo que le piden al Municipio para complementar, es apoyarlos con 14 pasajes La Serena Santiago, Santiago La Serena. varios de estos estudiantes son jóvenes de mucho esfuerzo y naturalmente que ven al Municipio como la manera de poder complementar este apoyo.

El Alcalde dice que se siente bien vinculado a la Universidad de La Serena, pero quisiera que algún día hicieran el ejercicio de sumar los aportes que el Municipio le hace a la Universidad, en todo caso van a acoger esta solicitud para su estudio y análisis.

El Sr. Amador Muñoz informa que presentó una nota la Escuela de Fútbol Infantil Asociados, en la que solicitan una ayuda para el desarrollo de sus actividades.

Además llegó una carta del Colegio Adventista Maranata para presentarse en la III Región con la orquesta y un coro de ese establecimiento.

El Alcalde explica que esta es una carta donde ellos señalan que tenía proyectado adjudicarse un recurso por un proyecto y como no les resultó acuden al Municipio.

El Sr. Amador Muñoz también se refiere a una carta que hizo llegar la Sra. Graciela Zepeda, sobre el tema de su propiedad que no está inserta en el plan regulador ZC-12, pregunta si ha habido un pronunciamiento sobre esto, hubo un acuerdo en el que se aprobó el Plan Regulador siempre y cuando se estudiara la situación de la Sra. Graciela Zepeda.

El Alcalde recuerda que hace algún tiempo justamente se reunieron con los Concejales a conversar sobre el tema y a revisar detenida y minuciosamente esta situación.

El Sr. Lombardo Toledo recuerda que también hay una solicitud de Kolping.

El Alcalde dice que han llegado cuatro solicitudes de Kolping de cuatro entidades distintas por lo que se ha producido mas de una confusión al respecto considerando que es una sola entidad.

La Sra. María Mercedes Abalos se refiere a dos cartas que llegaron de la Contraloría Regional, las cuales se le ha solicitado de a conocer al Concejo.

Una se refiere a una presentación que hizo el Sr. Pedro Astudillo a la Contraloría respecto a la Multicancha construida en el sector Escuela Pedro Aguirre Cerda sobre la base de un presupuesto de

\$ 44.079.764 señalando que se habrían configurado diversas irregularidades, tanto respecto de la calidad de los materiales utilizados como en relación a las técnicas constructivas, con la no provisión de los servicios básicos, cuestiones todas que han impedido la correcta terminación de la obra y su entrega al uso.

Contraloría Regional efectuó una Auditoria concluyendo que la adjudicación del contrato e inicio de los trabajos presenta un retraso superior a 8 meses desde el llamado a licitación. Se constató la existencia de dos actas de evaluación de las ofertas recibidas, firmadas por los mismos funcionarios pero con conclusiones contradictorias. No obstante que la empresa Electricidad del Norte SA. Se encontraba fuera de bases por no haber dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula 6.3.1., letra c), de las bases administrativas que rigieron la licitación se le adjudicó la construcción de la obra. El desarrollo del contrato en cuestión, a partir de la evaluación de las ofertas, constitución de garantías, aplicación y cobro de mutas, obtención de permisos, etc, presenta una serie de incumplimientos a las normas que lo regulan. La construcción de la obra no ha seguido un curso regular, conforme las cláusulas contractuales, especificaciones, certificaciones y recepciones de servicios competentes. La obra se encontraba abandonada e incompleta al momento de la fiscalización, con un avance financiero cercano al 95%, siendo su avance físico menor. La partida Permisos y Empalmes no fue calificada como valor pro forma en el presupuesto, debiendo serlo, incluyéndola como una más y afecta a IVA, lo que no procede. Se autorizó el pago parcializado de partidas globales, en ausencia de una norma que así lo permitiera, considerando que, por su naturaleza, ellas corresponde cancelarlas cuando su avance ha alcanzado el 100%. No ha sido posible emitir juicio respecto de la calidad de los materiales empleados, debido a que no se aportaron los certificados de ensaye. En razón a todo esto la Contraloría señala que corresponde que el Alcalde disponga de la instrucción de un sumario administrativo.

A continuación informa que con fecha 3 de Octubre se instruyó el sumario administrativo, nombrándose como fiscal al Sr. Cesar Sanhueza, para que se determinen las responsabilidades administrativas.

El Alcalde explica que esta es una Multicancha que se empezó a construir en el sector Escuela Pedro Aguirre Cerda, en el curso de su construcción la empresa quebró y no alcanzó a concluirla y simplemente abandonó las faenas, a raíz de esto, el Sr. Pedro Astudillo, ex Presidente de la Junta de Vecinos, muy identificado con esa obra, sintiéndola casi propia, recurrió a la Contraloría al ver que la obra se había concluido y bajo los supuestos rumores que circulaban por el sector que la empresa habría cobrado la totalidad de los montos y se había ido con la plata. A la Contraloría se entregaron todos los antecedentes solicitados. Informa que antes que se concluyera la tramitación, se ejecutaron las boletas de garantías respectivas y la Municipalidad ha decidido continuar con la obra por autorización del mandante que es el Gobierno Regional.

La Sra. Margarita Riveros entiende que cuando quiebra una empresa se hace uso de la boleta de garantía, pero posteriormente el mandante, que en este caso es el Gobierno Regional, es el que autoriza cual es el camino a seguir, si sigue el Municipio a cargo, si se vuelve a licitar etc. pregunta cuánto dura ese trámite.

El Alcalde responde que este trámite es el más demorado de todos, no tiene un promedio de cuánto dura, pero va a explicar por qué es el más demorado de todos para lo cual se referirá a un tema que a pesar que es complejo.

Explica que el mural de mosaicos del paso nivel de Avenida Cuatro Esquinas, la empresa que lo estaba ejecutando, hay un excedente de recursos porque no se pagó todo lo que se debía pagar, se pagó proporcionalmente, no hay ninguna empresa con esa especialidad que haga el resto del trabajo,

en el lapso de meses se hicieron dos licitaciones y finalmente se adjudicó a una empresa que va a continuar con la obra en unos días mas, ese proceso es tan largo y tan odioso que hay que soportar el oprobio de la prensa entre otros, pensando que es negligencia, cuando en la realidad se refiere a trámites administrativos que están establecidos, porque los dineros y los recursos hay que cautelarlos.

Ahora cuando quiebra una empresa y le falta el 30%, hay que adjudicarlo en una licitación, pero nadie se interesa por adjudicarse el 30% restante, si para conseguir oferentes para obras de \$50.000.000, hay que hacer tres a cuatro licitaciones, entiendo la preocupación de algunos Concejales y de la comunidad en general, pero así son los procesos de tan regulados.

La Sra. Margarita Riveros dice que cuando se habla de los tiempos es importante establecerlos, cuando se señala que es imposible dar un promedio de tiempo, entonces podrían ser dos, tres o cuatro años.

El Alcalde dice que hay obras que se han quedado así para toda la vida, el sistema público se cuida tanto así mismo que termina produciendo estas situaciones.

La Sra. Margarita Riveros hace la consulta porque en algunos otros proyectos donde ha ocurrido algo parecido se han demorado muy poco en hacer la gestión ante el Gobierno Regional, para que el gobierno nuevamente licite y otro se ha demorado mucho, al final eso los deja en el aire como autoridad sin saber que responderle a la gente, porque cuando queda una obra sin terminar y la gente presiona para tener una respuesta, hay que decirles que se va a demorar entre dos meses a cuatro años o puede que se demore para toda la vida.

El Alcalde dice que es muy difícil establecer fechas, porque no depende del Municipio.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuando se va a iniciar la continuación de la obra que quedó inconclusa en Avenida Cuatro Esquinas.

El Sr. José Manuel Peralta dice que los cerámicos que faltan demoran 20 días en llegar , se está chequeando cuanto es la demora del proveedor para traer los materiales y según eso se programa la obra, pero la empresa dice que termina la obra en 30 días, a estos 30 días hay que sumarle los 20 días del traslado de material, son 50 días, de manera que están viendo cual es el tiempo real.

El Sr. Roberto Jacob sugiere sacar esos tableros que están instalados en el paso nivel porque considera que son muy peligrosos, por ejemplo si toma mas tiempo iniciar los trabajos y llega el verano, ahí la gente se va a poner a tomar, puede pasar cualquier cosa, prefiere que saquen esos tableros y así se vea la obra que hasta el momento hay, pero esos tableros no pueden seguir ahí, hasta que no se haga cargo la otra empresa solicita retirar esos tableros.

El Alcalde dice que ya se le dio la instrucción al Sr. Jesús Parra.

La Sra. Margarita Riveros consulta si se puede solicitar un pronunciamiento al Gobierno Regional sobre el tema de los plazos, no importa que no sepan, pero que lo digan por escrito.

El Sr. Lombardo Toledo dice que en el mismo espíritu de la Sra. Margarita Riveros aparte de pedirle un pronunciamiento al Gobierno Regional, también tienen que decirle a la comunidad que la responsabilidad es de tal o cual organismo, porque da la sensación que el Municipio, el Alcalde o el Concejo se desprecupan de algunas cosas de la ciudad, es muy pertinente la solicitud de la

Concejala Riveros, cree que para futuro respecto a cualquiera obra que presente algún tipo de atraso, convocar a los actores mas relevantes.

La Sra. Margarita Riveros considera que al margen de establecer responsabilidades y decir cual es la responsabilidad de cada organismo, cree que este Concejo también tiene que asumir su responsabilidad cuando aprueba los proyectos, no cuestiona al equipo técnico del Municipio, pero este Concejo también muchas veces aprueba las propuestas mas baratas por economizar y estos son los resultados, siempre ha dicho que lo barato cuesta caro, entonces cuando aprueban un proyecto de tantos millones, en el fondo están confiando en el equipo técnico del Municipio, talvez el Alcalde puede decir que el equipo no tiene una bola de cristal para saber que la empresa va a quebrar en seis meses mas, pero igual son temas que son recurrentes y que muchas veces este equipo por cuidar las finanzas del Municipio optan por el mas barato, generalmente ocurre eso con ese tipo de propuestas, no es la primera vez y está segura no va a ser la última.

El Alcalde pone un solo ejemplo para indicar como las propuestas del estado siempre son mas caras que cuando los particulares hacen ofertas.

El edificio de ferrocarriles lo hicieron en tantos meses y a un precio con un alto porcentaje mas barato que el m² de construcción respecto a las obras que ejecuta Estado, eso todos los saben, entonces cuando se hace la elección de la oferta en una licitación no se hace las mas barata por una cuestión reduccionista, sino que se hace porque es la política de Estado ya que las bases administrativas están calculadas así.

La Sra. Margarita Riveros dice que está hablando dentro de los márgenes del monto establecido, en que siempre hay una empresa mas barata, siempre se ha opuesto a eso y no lo hace por molestar al Alcalde.

El Alcalde reitera que esa es la política del Estado de Chile el seleccionar aquella mas conveniente del punto de vista técnico, del punto de vista de los recursos, no se trata de aceptar la mas cara bajo el supuesto que la mas cara es la mejor.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se revisen todas las adjudicaciones para ver si lo que dice el Alcalde es cierto, pero cree que está equivocado.

El Alcalde dice que puede estar equivocado y exige que se le respete el derecho a equivocarse alguna vez, pero defiende la política central pública de seleccionar todas las licitaciones por aquellos montos que son los mas razonables.

La Sra. Margarita Riveros insiste en que muchas veces cuando se aprueban los montos mas bajos siempre ocurre lo mismo, muchas veces no cuadran las propuestas con los gastos que va a generar la empresa cuando se desarrolle el proyecto.

El Sr. Floridor Pinto dice que cuando llega este tipo de situaciones cada uno vota de acuerdo a lo que estima conveniente, cree que estos asuntos no han sido muy recurrentes, son excepcionales, cree que quiebran y abandonan los trabajos tanto las empresas grandes como las empresas chicas. Estima que una manera de hacer eficientes los recursos es elegir siempre las propuestas mas baratas y ojalá tuviesen los resguardos de que las empresas no van a quebrar, porque es la única manera de hacer cundir los recursos que hay para que se hagan las cosas.

La Sra. Margarita Riveros dice que entonces otros proyectos tendrán que irse a la Contraloría antes de exponerlos en la mesa del Concejo, porque no es el único.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que hay apoya a la Sra. Margarita Riveros, porque efectivamente durante estos cuatro períodos se han cometido como tres errores de ese tipo y es algo que le preocupa.

Le gustaría que se hiciera una publicación en el diario de las obras realizadas por el Municipio, porque el caso que se menciona fue muy mal interpretado por la gente, el concepto que ellos tienen de esto es que el Municipio se fundió con la plata, por eso este señor concurrió hasta la Contraloría y, así como el Alcalde lo explicó ahora. Se podría publicar que pasó con esto, para terminar con la suspicacia y las malas intenciones que pudieron haber habido en el tiempo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que las situaciones que ha tenido el Municipio, han sido situaciones puntuales, han sido de impacto social, periodístico, pero este Concejo a veces ha aprobado ocho cero, existen situaciones que son imponderables, en ese sentido cree que el Alcalde con su Concejo han actuado muy responsablemente con todo lo que se ha hecho en beneficio del progreso de la ciudad.

El Alcalde ofrece la palabra a la Secretario Municipal para que de a conocer la segunda carta de la Contraloría.

La Sra. María Mercedes Ábalos explica que el siguiente informe es relativo a una presentación que hizo el Concejal Yuri Olivares a la Contraloría Regional respecto a las garantías constituidas en el contrato de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y Limpieza Diaria.

El Concejal expuso que habiendo revisado las boletas de garantía constituidas como caución en el contrato constató que la garantía correspondiente al contrato matriz, por fiel cumplimiento de contrato, cuya vigencia se extinguía el 30 de junio del 2006 no había sido renovada al 26 de mayo del 2008, quedando así la municipalidad claramente disminuida en sus posibilidades de exigir una prestación eficiente, sin perjuicio de que, al efecto, ante dicho incumplimiento las bases contemplan la posibilidad de caducar el contrato. Expone que irregularidades similares se han producido con ocasión de las ampliaciones del contrato que se han suscrito, particularmente en tres de las cuatro convenidas.

Las conclusiones del informe señalan que se comprobó que la garantía del contrato matriz suscrito por el municipio con la empresa Ecosider S.A., venció el 30 de junio del 2006 y que la renovación de la misma sólo ocurrió el 29 de mayo del 2008, quedando el contrato sin caución por un periodo cercano a 2 años, situación que vulneró obligaciones contractuales expresas sobre la materia y si que se hayan arbitrado oportunamente las medidas necesarias para subsanar dicha situación.

En el informe se hace presente que el municipio ha ordenado la instrucción de un procedimiento disciplinario para establecer la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios a cargo del cumplimiento del contrato de aseo, cuyo resultado procede comunicar a esta entidad de control.

Efectivamente el Alcalde ordenó, con fecha anterior al informe de la Contraloría de fecha 16 de Octubre, mediante decreto alcaldicio de fecha 24 de Septiembre una investigación sumaria, con la finalidad de determinar la existencia de irregularidades en el otorgamiento de las cauciones de la empresa Ecosider y determinar las responsabilidades administrativas, se designó como investigador al Sr. Luciano Maluenda.

5.- INCIDENTES

- **Construcción Pozo Absorbente Villa El Llano, Localidad Quebrada de Talca, Comuna de La Serena.**

El Alcalde explica que en la localidad de Quebrada de Talca hay un pozo absorbente que está con problemas, hay un sistema de alcantarillado para el Villorrio de sector que ha colapsado y las aguas servidas del pozo de absorción han salido a la calle, se necesita urgentemente intervenir con una solución parcial en ese sector, antes que se lleve a cabo la solución definitiva, por lo que solicita al Concejo aprobar los recursos que se requieren para ejecutar esta solución.

Le ofrece la palabra a la Administradora Municipal.

La Sra. Verónica Bravo explica el sistema de alcantarillado de la Villa El Llano de la Localidad de Quebrada de Talca comprende colectores públicos unidos a una fosa séptica de hormigón y 3 pozos absorbentes.

Este sistema de alcantarillado-fosa-pozo atiende a una población correspondiente a 54 viviendas, con un total de 270 habitantes.

El proyecto considera la construcción de un pozo absorbente en la Villa El Llano de la Localidad de Quebrada de Talca, el cual se encuentra cercano a los otros tres pozos, con una profundidad y dimensiones mayores a los existentes, de modo de asegurar que mantenga un buen funcionamiento del sistema de alcantarillado en el mediano plazo.

La construcción de este nuevo pozo permitirá, una vez que bajen los niveles de saturación, que se puedan utilizar en forma alternada todos los pozos existentes, evitando la saturación.

La materialización del presente proyecto se realiza considerando que durante los últimos años, el sistema de Fosa-Pozo, ha presentado problemas en el correcto funcionamiento, específicamente el agua servida aflora y escurre hacia el camino público adyacente desde los tres pozos absorbentes que se aprecian en funcionamiento.

De estas instalaciones se aprecia que los 3 pozos están completamente saturados y colapsados de aguas servidas, generándose pequeñas lagunas superficiales, las cuales posteriormente escurren hacia el camino público, generándose problemas de malos olores, insectos, ratones, etc. Incluso se observan niños jugando en los alrededores.

Este colapso y posterior escurrimiento de aguas servidas se debe entre otras causas a mal uso por parte de los mismos usuarios (se observa elementos extraños en los colectores, tales como ropa, pañales, etc) y por otra parte a un problema de diseño y construcción de los pozos.

Para solucionar el problema de afloramiento de aguas la fosa séptica y pozos absorbentes, se recurrió al retiro del agua servida con camiones limpia fosas. Los costos del retiro del exceso de aguas servidas lo han asumido los habitantes del Villorrio y la I. Municipalidad de La Serena, estando suspendido estos trabajos de retiro por falta de financiamiento desde mediados del año 2007.

Los costos de la materialización del proyecto ascienden a un total de \$ 4.000.000, para un tiempo de construcción estimado de 30 días corridos.

Cabe señalar que en caso de aprobación de esta iniciativa de inversión, se creará la correspondiente imputación presupuestaria a través de la VII Modificación al Presupuesto Año 2008 programada para ser presentada al acuerdo del concejo en el mes de diciembre del año en curso.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay una situación muy parecida en Altovalsol frente al Villorrio, llegó una carta con fotografías de la situación. Solicita que una vez solucionado el problema en Quebrada de Talca o paralelamente se estudie la solución para Altovalsol, es un tema complicado.

El Sr. Lombardo Toledo se alegra de esta solución, hace tres semanas atrás justamente había ingresado una carta con la inquietud de unos vecinos que viven al frente de donde se presenta este problema. Esta en conocimiento que este mismo problema existe en algunas otras localidades rurales por lo que también solicita una solución para estos casos.

El Alcalde dice que al aprobarse los recursos que se solicitan se iniciarán de inmediato los trabajos en esta localidad para posteriormente continuar con otras que presentan el mismo problema.

Respecto a Islón, que también tiene el mismo problema y donde hay problemas de origen, incluso de pendientes del sistema, se va a trasladar un estanque que estaba en Huachalalume, para poder hacer una suerte de acumulación de líquido y posteriormente una disposición con un sistema mas precario, pero también de emergencia.

En el caso de Altovalsol se va a estudiar rápidamente una solución, de manera que para estas tres localidades rurales hay proyectos de instalación de alcantarillado, incluido además el sector de Las Rojas, son cuatro los sectores rurales que van a tener alcantarillado, por lo tanto allí se va a resolver definitivamente el problema, en algunos casos solo falta adquirir el terreno para poner la planta, algo que no ha sido fácil. Recuerda los problemas que se suscitaron, por ejemplo, en el sector de El Romero para conseguir tres hectáreas de terreno para vivienda.

Solicita al Concejo aprobar los recursos solicitados.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de materialización del Proyecto “Construcción Pozo Absorbente Villa El Llano, Localidad Quebrada de Talca, Comuna de La Serena”, por un monto de \$4.000.000.

El Sr. José Manuel Peralta además informa que la Subdere les aprobó un proyecto para financiar un equipo técnico de ingenieros durante seis meses, para abordar los temas de emergencia de diez localidades, por lo que en seis meses van a tener las soluciones técnicas para los puntos críticos de operación de estas localidades señaladas por el Alcalde para las cuales se va a requerir financiamiento de la Subdere, porque las soluciones tienen un costo entre treinta y cincuenta millones de pesos cada una.

- Ampliación de Obras Licitación Pública “Mejoramiento de Instalaciones en Teatro Liceo Gabriela Mistral, Colegio Pedro Aguirre Cerda, Colegio Héroes De La Concepción y Ampliación Comedor Colegio Carlos Condell de La Haza y Área Biblioteca – SSHH Liceo Gabriel González Videla, Segundo Proceso”

El Alcalde informa que el Municipio se adjudicó recursos para el mejoramiento del Teatro del Liceo Gabriela Mistral, por \$ 6.000.000, ya están en ejecución los servicios higiénicos, la sala, las

mamparas, pero queda algo que no está cubierto por el proyecto y que el desarrollo del trabajo dejó al descubierto, que es el mejoramiento del acceso, esta solución tiene un costo de \$1.024.000.

Al ejecutarse el mejoramiento de este teatro que es un edificio patrimonial se contaría con una sala mejorada, que complementada con el Teatro Jorge Peña Hen del Liceo Gregorio Cordovez, la ciudad quedaría con dos salas de primer orden y de gran calidad.

Solicita al Concejo apoyar esta iniciativa.

A continuación se refiere a la necesidad de efectuar un mejoramiento de las duchas y servicios higiénicos del Colegio Héroes de La Concepción, emblemático establecimiento de La Serena que partió en la calle Eduardo de La Barra, en un cité, y que terminó frente al Club de Tenis.

El Colegio se adjudicó un proyecto por \$ 45.000.000, pero debido al aumento en la cantidad de alumnas resulta necesario aumentar la cantidad de servicios higiénicos, por lo tanto se contempla la construcción de un nuevo módulo el cual contempla instalar 8 lavamanos y 6 WC habilitando uno de estos para minusválidos. Para esta ampliación se requiere la aprobación de \$ 8.098.387

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1971/08 de fecha 30 de Mayo de 2008 se llamó a Licitación Pública adjudicándose ésta la empresa P y V Creaciones Ltda.

Cabe señalar que todas estas obras que forman parte de la propuesta se financian con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano, PMU – FIE, Emergencia, dependiente de la SUBDERE.

Una vez en ejecución las obras de los referidos proyectos se hace necesario ejecutar una ampliación de contrato con financiamiento municipal que considere los siguientes conceptos:

1. Mejoramiento Acceso Teatro Liceo Gabriela Mistral.
2. Mejoramiento Duchas Colegio Héroes de la Concepción.
3. Construcción SSHH Colegio Héroes de la Concepción.

1. Mejoramiento acceso Teatro Liceo Gabriela Mistral.

Este mejoramiento consiste en la reparación del acceso principal al Teatro del Liceo Gabriela Mistral debido al deterioro que presenta actualmente.

2. Mejoramiento de duchas y construcción SSHH Colegio Héroes de La Concepción.

Este mejoramiento consiste en reparación interior del sector correspondiente a duchas debido al deterioro que presenta actualmente, lo que se traduce en un peligro para los alumnos que hacen uso de este lugar periódicamente. En cuanto a la construcción de SSHH este se debe al aumento en la cantidad de alumnas pertenecientes al colegio evitando así el colapso de las instalaciones existentes.

Los fundamentos del proyecto son los siguientes:

- 1. Mejoramiento de acceso Teatro Liceo Gabriela Mistral.**

Debido a las reparaciones de las instalaciones interiores realizadas al teatro resulta necesario también realizar el mejoramiento del acceso principal al Teatro debido al deterioro de éste, encontrándose baldosas sueltas y en mal estado al igual que la pintura de acceso y de barandas. Este mejoramiento incluye lo siguiente:

- Remoción de baldosas y nivelación de piso e instalación de porcelanatos del mismo color que el utilizado en el interior.
- Pulido de escalones (piedra).
- Remoción y colocación de barandas y pintura.
- Pintura de acceso y reja.

2. Mejoramiento de duchas y construcción SSHH Colegio Héroes de La Concepción.

- Mejoramiento de Duchas.

Debido al mal estado del pavimento existente en sector de duchas y en paramentos verticales resulta necesario realizar el cambio de cerámicos en todo el sector de duchas, además debido a la humedad existente en el recinto existe deterioro en cielo y el entramado de madera, por lo que se deberá reparar tanto la estructura como el revestimiento del cielo. Este mejoramiento incluye lo siguiente:

- Entramado de cielo y colocación de volcánita RH e = 15 mm.
- Cerámica piso y en muros sector duchas.
- Pintura interior.
- Cambio de instalación eléctrica y de lámparas
- Reparación sistema de duchas.

- Construcción S.S.H.H.

Debido al aumento en la cantidad de alumnas pertenecientes al Colegio resulta necesario aumentar la cantidad de servicios higiénicos, por lo tanto se contempla la construcción de nuevo modulo, el cual contempla instalar 8 lavamanos y 6 WC habilitando uno de éstos para minusválidos. La superficie aproximada de la obra es de 33.82 mts².

Se utilizará como muros perimetrales tabaquería con eraclit la cual es posteriormente estucada por ambas caras (interior y exterior), estructura de techumbre de madera con cubierta de pizarreño onda estándar.

Los costos para efectuar esta ampliación de contrato ascienden aproximadamente a 10 millones de pesos.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de Ampliación de Obras de la Licitación Pública "Mejoramiento de Instalaciones en Teatro Liceo Gabriela Mistral, Colegio Pedro Aguirre Cerda, Colegio Héroes de La Concepción y Ampliación Comedor Colegio Carlos Condell de La Haza y Área Biblioteca – SSHH Liceo Gabriel González Videla, Segundo Proceso" por un monto de \$ 9.122.501 de acuerdo al siguiente detalle:

Mejoramiento de acceso Teatro Liceo Gabriela Mistral:	\$ 1.024.114.-
Mejoramiento Duchas y Construcción SSHH Colegio Héroes de la Concepción:	\$ 8.098.387.-

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo recuerda que quedó pendiente para el periodo estival en la Avenida del Mar la construcción de unos módulos.

El Alcalde explica que la persona interesada es la que tiene que asumir los costos de la instalación de su módulo, no es que los instale el Municipio, es parte de la inversión inicial que hace la persona interesada en instalarse en la Avenida del Mar, ese tema ya está en la Gobernación Marítima.

El Sr. Yuri Olivares respecto al informe de contraloría que entregó la Sra. María Mercedes Abalos, en las conclusiones aparecen dos puntos que le parecen muy importantes y que no dicen relación solamente con el hecho de que la empresa haya quebrado, que es lo que explica el retraso de la obra y que la multicancha quedara inconclusa.

Lo primero que concluye la Contraloría, como punto uno dice, (La adjudicación de contrato e inicio de los trabajos a solicitar, presentan un atraso superior a ocho meses desde el llamado de la licitación).

El punto dos dice, "Se constató la existencia de dos actas de evaluación de las ofertas recibidas, firmada por los mismos funcionarios, pero con conclusiones contradictorias".

El tercer punto dice, "No obstante que la Empresa de Electricidad del Norte S.A. se encontraba fuera de base por no haber dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula 6,3,1 letra C, de las bases administrativas en que rigió la licitación, se le adjudicó la construcción de la obra".

Cree que esto es mucho más serio que el hecho que la empresa haya quebrado.

Respecto a la presentación que como Concejal hizo sobre las boletas de garantías, no tenía conocimiento del informe de Contraloría, pero tras la lectura de este documento, también se señala que la empresa no presentó las cauciones, es decir, al no haber garantizado el servicio de la basura en La Serena por dos años, incurrió en una falta, que a juicio del organismo contralor y de lo que se desprende del documento correspondía haber terminado el contrato, porque si el contrato no tenía garantía se incumplía con lo establecido en las bases y en el contrato, por lo tanto el contrato se terminaba pero la empresa siguió funcionando.

Finalmente insistir en algo que también le parece muy importante.

Respecto a lo que planteaban los vecinos de la población donde la multicancha no se terminó como correspondía, producto de esta situación se emitieron varios comentarios señalando con que ahí hubo un manejo irregular y no sólo que la empresa había quebrado, en el documento de la Contraloría se concluye en buena parte lo que ellos dijeron.

Esta información estuvo en debate en el período de campañas, pero como no era un documento oficial optó por no hacer oído a información inofensiva, pero hoy día conociendo el antecedentes cree que es algo muy serio y pide que en el caso de esta adjudicación, donde dice que hay dos actas firmadas por los mismos funcionarios con información distinta, se tomen las medidas para que este Concejo que va a continuar trabajando con el Alcalde, tenga la confianza de que la información que se trae aquí es verdadera y no que en algún momento traen un Acta y por alguna otra razón pueden cambiarla, eso le parece muy grave, y por el bien de la nueva gestión del Alcalde lo plantea de buena forma.

El Alcalde dice que eso es lo que señaló la Secretario Municipal, en el sentido que habían faltas administrativas y que van a ser objeto de la investigación del propio sumario, en eso se tomarán todas las providencias.

El Sr. Amador Muñoz consulta si ya se ha considerado el lugar para la realización de la Feria del Libro que se hace anualmente, al parecer habría mayoritaria disposición de que esta se realice siempre en la plaza, sin embargo algunos objetan el lugar, porque no hay locales, salones donde puedan exponer los escritores. Sugiere la Avenida Francisco de Aguirre que hoy día está en muy buenas condiciones, quizás podría ser frente a la Secretaría Ministerial de Educación, ahí podría disponerse de salones, de servicios higiénicos, casino, sería una buena alternativa y la sugiere para que se plantee al Departamento de Cultura del Municipio.

El Alcalde dice que se va a considerar la sugerencia.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que la Junta de Vecinos Riveras de Elqui, solicita que en el comodato que fue aprobado por el Concejo, para entregarle el área de equipamiento del loteo Las Riveras Elqui II, se modifique el nombre de la junta de vecinos ya que aparece como Junta de Vecinos N° 17, Riveras de Elqui II, pero la Junta de Vecinos se llama realmente Junta de Vecinos Riveras de Elqui. Solicitan esta modificación ya que han tenido problemas con el Servicio de Impuestos Internos y con postulaciones a proyectos, por lo tanto solicitan que se modifique el comodato.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Contrato Comodato suscrito con la Junta de Vecinos N° 17 Riberas de Elqui II, aprobado mediante Decreto N° 3728/04 de fecha 24 de Noviembre del 2004, en el sentido de establecer que el nombre real es Junta de Vecinos Riberas del Elqui.

- Solicitud de Aprobación Subvenciones.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa de algunas solicitudes de subvenciones.

La Asociación de Fútbol La Serena solicita una subvención de \$3.500.000, para participar en la competencia de Fútbol organizada por ANFA Regional en la categoría Primera y Segunda Infantil a desarrollarse en la ciudad de Osorno y Antofagasta respectivamente durante el mes de Febrero del año 2009.

Se propone apoyarlos con \$ 500.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 16 :

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 500.000 a la Asociación de Fútbol La Serena, para participar en la competencia de Fútbol organizada por ANFA Regional en la categoría Primera y Segunda Infantil a desarrollarse en la ciudad de Osorno y Antofagasta respectivamente durante el mes de Febrero del año 2009.

La Federación Provincial Mutualista de la IV Región solicita 16 pasajes de ida y regreso a Santiago para participar en los 9° Juegos Nacionales Intramuros los días 14 y 15 de Noviembre del 2008.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención a la Federación Provincial Mutualista de la IV Región, equivalente a 16 pasajes de ida y regreso a Santiago, para participar en los 9° Juegos Nacionales Intramuros los días 14 y 15 de Noviembre del 2008.

La Familia Kolping “San Matías”, La Serena, solicita 200 litros de petróleo para realizar un tour a Villarrica y sus alrededores.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención a la Familia Kolping “San Matías”, La Serena, equivalente a 200 litros de petróleo, para realizar un tour a Villarrica y sus alrededores.

La Agrupación de Adultos Mayores “Las Añañucas” de la localidad de El Romeral, que funciona en la Oficina del Adulto Mayor del Municipio, solicita 70 litros de petróleo para viajar a Valparaíso los días 22 y 23 de Noviembre.

La Sra. María Mercedes Abalos recuerda que si el Concejo aprueba estas subvenciones, tiene que ser con la salvedad que tienen que estar inscritos en los Registros de Transferencias de Secretaría Municipal.

El Sr. Mario Aliaga dice que el requisito para todas las subvenciones es que sean personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro y que estén inscritas en el Registro de Secretaría Municipal como instituciones receptoras de la subvención, caso contrario no se entregan los aportes.

El Alcalde dice que aprueban bajo el concepto que tienen que estar regularmente inscritos en los registros.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención a Agrupación de Adultos Mayores “Las Añañucas” de la localidad de El Romeral, equivalente a 70 litros de petróleo, para viajar a Valparaíso los días 22 y 23 de Noviembre.

Se solicita además la modificación de una subvención que se aprobó en la Sesión N° 717 de fecha 3 de Septiembre del año en curso consistente en 10 pasajes de ida y 10 pasajes de vuelta a Santiago, al Club de Rugby Linao de La Serena, porque el nombre real es Escuela de Rugby Municipal, es una escuela que ampara a alumnos del Colegio Japón y del Liceo Gregorio Cordovez, se solicita solamente modificar el nombre.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda aprobar una subvención equivalente a 10 pasajes de ida y 10 pasajes de vuelta a Santiago para la Escuela de Rugby Municipal.

También erróneamente en la Sesión N° 721 de fecha 8 de Octubre del presenta año se aprobó un aporte de 90 Lts. de petróleo a la Sociedad de Escritores de Chile, Filial Gabriela Mistral, Región de Coquimbo para la realización del XIII Encuentro del Mundo de la Cultura, pero debiera ser por 200 Lts. de petróleo, por lo que se solicita modificar dicho acuerdo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 21:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de 200 Lts. de petróleo a la Sociedad de Escritores de Chile, Filial Gabriela Mistral, Región de Coquimbo para la realización del XIII Encuentro del Mundo de la Cultura.

El Sr. Jorge Hurtado recuerda que anteriormente había hecho mención de una solicitud de subvención para unos estudiantes de la Universidad de La Serena de 14 pasajes ida y regreso a Santiago.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 22:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención a la Universidad de La Serena, equivalente a 14 pasajes de ida y vuelta a Santiago, para que alumnos de la Universidad participen en las Jornadas Chilenas Anuales de Computación a realizarse en Punta Arenas desde el 10 al 15 de Noviembre del año en curso.

El Alcalde agradece a todos los presentes y da por finalizada la Sesión, siendo las 13:10 horas.